



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

RESULTADO DEL AJUSTE SEC 95 "RECAUDACIÓN INCIERTA", APLICADO AL PRESUPUESTO DE CANTABRIA PARA 2012, SEGÚN EL CRITERIO DEL REGLAMENTO (CE) N° 2.516/2000, PRESENTADA POR D.ª ROSA EVA DÍAZ TEZANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1747]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-1747, formulada por D.ª Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a resultado del ajuste SEC 95 "Recaudación incierta", aplicado al Presupuesto de Cantabria para 2012, según el criterio del Reglamento (CE) N.º 2.516/2000.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1747]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Doña Rosa Eva Díaz Tezanos, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Europeo de Cuentas (SEC) establece la forma de cálculo de lo que se conoce como Capacidad o Necesidad de Financiación en términos de Contabilidad Nacional.

Por lo que se formula la siguiente pregunta, para que se proporcionen los siguientes datos, referidos al Presupuesto de Cantabria para 2012

Detalle de los ajustes practicados, según criterios SEC 95, al saldo no financiero presupuestario, con el fin de obtener la Necesidad de Financiación en términos de Contabilidad Nacional del Presupuesto de Cantabria para 2012.

En Santander, a 20 de febrero de 2013

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G. P. Socialista."